



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00233 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank S.A.S.
Demandado	FM Supplies S.A.S. y Fabio Andrés Marín García
Decisión	No toma nota de remanentes

En atención al oficio N°369 del 2 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se ordena comunicar a dicho Despacho que no es posible acceder al embargo de remanentes solicitado para el proceso con radicado 05001310301320210006900, toda vez que desde el 26 de mayo de 2021 se dispuso tomar nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín para el proceso que allí se tramita con radicado 05001310301920210012600.

Líbrese oficio y envíese por Secretaría.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f455ac4de5dc3ac7938716468233e6751a6a543b6e534f26d595f41b9d43ab6

Documento generado en 11/08/2021 09:11:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>